



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2284/18

Expte. N° 5718/2017

Buenos Aires, 14 de Agosto, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de reveladores, fijadores y películas radiográficas con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 761/18 (conf. fs. 65) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 70/116) e incluyéndose a fs. 123/236 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 254 la Dirección de Administración informa que las firmas preadjudicadas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 345/346 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 164/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 51, 350 y 353 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección

[Firma manuscrita]

Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar las ofertas n° 3 "FACET S.R.L." y n° 4 "GEODIGITAL GROUP S.R.L." por contener cláusulas en contraposición al pliego de bases y condiciones, en un todo de acuerdo a lo normado en el artículo 61° -inciso 67- del régimen establecido en el decreto n° 5720/72.

2°) Desestimar la oferta n° 4 "GEODIGITAL GROUP S.R.L." por no cumplir con lo prescripto en artículo 8° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones -habilidad para contratar-.

3°) Adjudicar la adquisición de reveladores, fijadores y películas radiográficas con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "BHAURAC S.A." -por menor precio equitativo admisible- el renglón 7 por la suma total de pesos ciento trece mil quinientos veinte (\$ 113.520.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 124/134, 257 y 322/344, a la oferta n° 2 "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." -por menor precio equitativo- el renglón 3 y -por menor precio equitativo admisible- los renglones 4, 5, 6 y 8 por la suma total de pesos setenta y siete mil cuarenta y seis (\$ 77.046.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 135/158, 258 y 308/321 y a la oferta n° 5 "EURO SWISS S.A." -por menor precio equitativo- los renglones 1 y 2 por la suma total de pesos setenta y dos mil doscientos cuarenta (\$ 72.240.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 195/235, 261 y 264/306.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos doscientos sesenta y dos mil ochocientos seis (\$ 262.806.-) a la cuenta 05-



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2284/18

Expte. N° 5718/2017

05-00-00-01-0002-2-5-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION